

LA CONSTITUCIÓN DE 1978

Una visión general de la Constitución de 1978

Los españoles votaron mayoritariamente 'sí' al texto de la Constitución en un referéndum celebrado el miércoles 6 de diciembre de 1978. Desde entonces, la **Constitución es la ley fundamental de nuestro país y marca** en sus 169 artículos: **los principios e instituciones de nuestro sistema político, así como los derechos y deberes de la ciudadanía.**

¿**Quiénes redactaron la Constitución?** Fueron siete ponentes que pertenecían a los partidos políticos con representación en el Parlamento en las primeras elecciones democráticas, celebradas en junio de 1977. A pesar de sus diferencias, fueron capaces de alcanzar un consenso.



El primer artículo de la Constitución define a España como un Estado social y democrático de derecho. Somos un Estado social porque la Constitución indica que debemos lograr una sociedad más justa. Somos un Estado democrático porque la ciudadanía participa en las instituciones y porque la Constitución defiende el pluralismo político y de derecho, ya que todos los ciudadanos y ciudadanas, así como los cargos e instituciones, están sometidos a las mismas leyes. En definitiva, el texto constitucional recupera y actualiza los principios de "Libertad, Igualdad y Fraternidad", nacidos con la Revolución Francesa, allá por 1789.

A. Observa los siguientes artículos de la Constitución:

DEFINICIÓN DE ESPAÑA



TÍTULO PRELIMINAR

ARTÍCULO 1

1. España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político.

2. La soberanía nacional reside en el pueblo español, del que emanan los poderes del estado



**IDENTIFICACIÓN DEL PODER
MÁXIMO Y LEGITIMADOR DEL
SISTEMA**

ARTÍCULO 6

Los **partidos políticos** expresan el pluralismo político, concurren a la formación y manifestación de la voluntad popular y son instrumento fundamental para la participación política. [...]

ARTÍCULO 7

Los sindicatos de trabajadores y las asociaciones empresariales contribuyen a la defensa de los intereses económicos y sociales que les son propios. [...]

ESTABLECIMIENTO
DE MECANISMOS
DE PARTICIPACIÓN
SOCIAL Y POLÍTICA



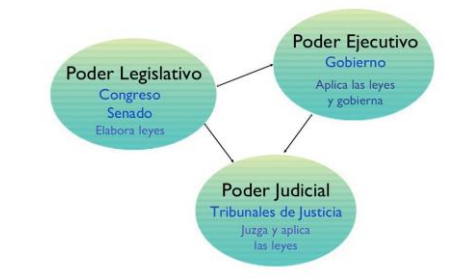
B. Conceptos fundamentales en la Constitución de 1978

- **Soberanía nacional:** El poder máximo está en el pueblo español, y de ese poder emanan el resto de poderes. Esta soberanía se manifiesta en las elecciones democráticas, por las que se eligen los dirigentes políticos.

La soberanía, según el diccionario de la Real Academia, es: Poder supremo e ilimitado, tradicionalmente atribuido a la nación, al pueblo o al Estado, para establecer su constitución y adoptar las decisiones políticas fundamentales tanto en el ámbito interno como en el plano internacional.

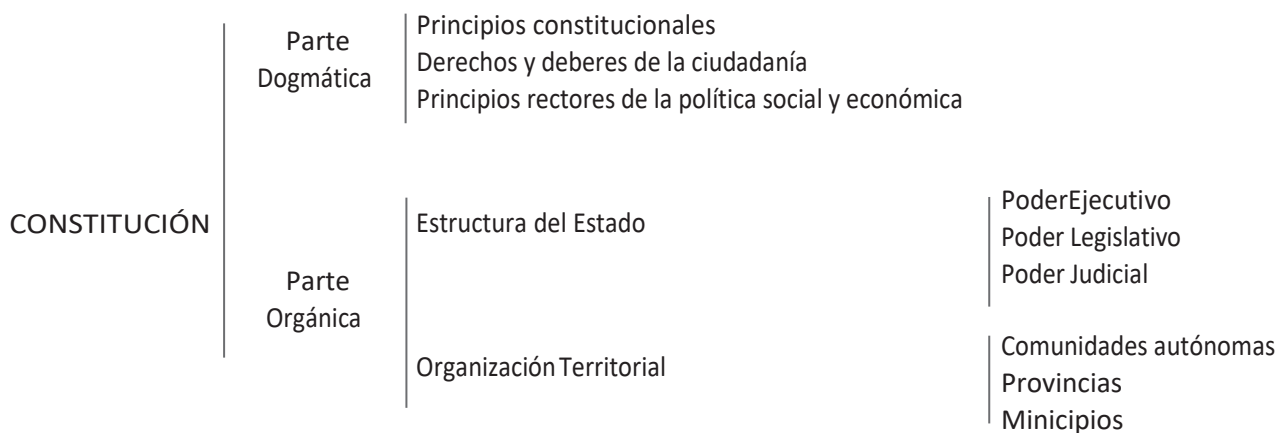
- **División de poderes:** Para evitar abusos de poder, en los sistemas democráticos existe la división de poderes, de forma que estos se mantengan independientes y se controlen entre sí. Existen tres poderes: **legislativo, ejecutivo y judicial.**

Poderes del Estado



- **Derechos y deberes:** la constitución recoge un amplio elenco de derechos y deberes para la ciudadanía, entre los que podemos señalar la libertad de expresión, la libertad de culto, el derecho de asociación, el derecho a la educación o, entre los deberes, el deber tributario (pagar impuestos).
- **Monarquía parlamentaria:** La forma de Estado que define la Constitución es una monarquía bajo el control del poder legislativo.

C. Veamos finalmente la estructura de la Constitución



Los poderes del Estado: Cortes, gobierno y poder judicial.

La organización política del Estado se construye, según la Constitución de 1978, en base a la separación de poderes:

- **Poder legislativo:** elabora y aprueba las leyes. Sus representantes, elegidos por sufragio universal cada cuatro años, se encuentran en las **Cortes**, que están divididas en dos cámaras: **Congreso de los Diputados y Senado**. El Congreso (350 diputados) vota las leyes propuestas por el Gobierno o los partidos políticos representados en el parlamento. El Senado (265 senadores en 2019) puede proponer cambios o enmiendas a las leyes y, además, actúa como cámara de representación territorial.
- **Poder ejecutivo:** Su función es ejecutar las leyes aprobadas por el Parlamento, dirigiendo así la política interior y exterior del país. El **presidente** del gobierno, junto con los **ministros** nombrados por él, coordina estas políticas y es elegido por el Congreso por un periodo de cuatro años (legislatura).

- **Poder judicial:** Garantiza la aplicación de las leyes y actúa en caso de incumplimiento. Su órgano de gobierno es el Consejo General del Poder Judicial cuyos miembros (20 jueces y juristas de reconocido prestigio más un presidente) son elegidos por las cortes. Ellos se encargan de nombrar jueces y de controlar y administrar la justicia del Estado.

D. ¿Quiénes han sido los presidentes del Gobierno desde 1976?



**Adolfo Suárez
González. (UCD)**
Gobierna: 1976-
1981



**José María Aznar
(PP)**Gobierna:1996-
2004



**Pedro Sánchez
Castejón (PSOE)**
Gobierna:2018-
2019



**Leopoldo Calvo-
Sotelo (UCD)**
Gobierna: 1981-
1982



**José Luis
Rodríguez
Zapatero (PSOE)**
Gobierna:2004-
2011



**Felipe
González
(PSOE)**
Gobierna:1982-
1996



**Mariano Rajoy Brey
(PP)**Gobierna:2011-
2018

Organización Territorial: municipios, provincias y comunidades autónomas

La Constitución establece que la estructura territorial de España se compone de municipios, provincias y comunidades autónomas. España es un Estado unitario descentralizado políticamente, ya que existe una única soberanía, pero se reconoce la existencia de instituciones políticas territoriales con capacidad para autogobernarse en el marco de las competencias transferidas por el poder central.

La **administración municipal** es la unidad administrativa más pequeña. Su órgano de gobierno es el ayuntamiento, dirigido por la alcaldía y las concejalías. Los alcaldes son escogidos por la ciudadanía en las elecciones municipales. Los ayuntamientos prestan una serie de servicios básicos a los vecinos, tales como la elaboración de la normativa urbanística o la limpieza de las calles. También suelen desarrollar políticas de promoción económica y laboral y de asistencia social. **En nuestro país existen más de 8.100 municipios.**

En cuanto a la **administración provincial** en España hay 50 provincias, formadas por una agrupación de municipios. Hay 47 provincias peninsulares y tres insulares. La división provincial, en buena parte, es obra de **Javier de Burgos**, nombre del ministro de Fomento bajo cuyo mandato se aprobó en 1833 esa división. El órgano de gobierno de las provincias es la **Diputación provincial**.

Las comunidades autónomas son entidades político - administrativas que se crearon a raíz de la Constitución de 1978 con el objetivo de garantizar la autonomía de las distintas nacionalidades históricas y territorios de España. Existen 17 autonomías y dos ciudades autónomas, Ceuta y Melilla. Cada comunidad autónoma tiene su **Estatuto de Autonomía**, que recoge sus competencias y la organización de sus instituciones propias: gobierno, parlamento, tribunal de justicia.

Las competencias de las comunidades autónomas son amplias y variadas: educación, sanidad, ordenación territorial, turismo... En algunos casos también existen competencias de orden público o competencias fiscales específicas. El proceso de creación de comunidades autónomas establecido por la Constitución se llevó a cabo, en su mayor parte, en el período 1979-1983. En 1995 culmina el mapa autonómico con Ceuta y Melilla convertidas en ciudades autónomas.



Fuente: Instituto Geográfico Nacional

RECUERDA LO IMPORTANTE

1. La Constitución española, vigente desde 1978, es la Ley fundamental de nuestro país.
2. La Constitución recoge los derechos y los deberes de la ciudadanía.
3. La Constitución traza el sistema político de nuestro país, al indicar los principios y las instituciones que lo rigen.
4. El modelo de Estado en España es una monarquía parlamentaria bajo los principios fundamentales de soberanía nacional y división de poderes.
5. La soberanía nacional se manifiesta en las elecciones democráticas, por las que se eligen los dirigentes políticos.
6. La división de poderes supone la existencia de tres poderes independientes: poder legislativo, ejecutivo y judicial. El poder legislativo, cuya función es elaborar las leyes, reside en las Cortes, divididas en Congreso de los Diputados y Senado. El poder ejecutivo, encargado de dirigir la política interior y exterior, está en el gobierno. El poder judicial, responsable de garantizar la aplicación de las leyes, es ejercido por los jueces.
7. La estructura territorial de España se basa en los municipios, las provincias y las comunidades autónomas.
8. Los municipios son las unidades administrativas más pequeñas y tienen como competencias la prestación de servicios básicos a la ciudadanía.
9. Las provincias son el resultado de una división del siglo XIX, obra de Javier de Burgos. Existen 50 provincias en España.
10. Las comunidades autónomas se crearon a raíz de la Constitución de 1978 y poseen unas amplias competencias que permite calificar a España como un Estado unitario pero descentralizado desde el punto de

vista político.

11. Existe contraste entre las comunidades autónomas en función de variables como el territorio, la demografía o los indicadores socioeconómicos, lo que supone la existencia de áreas de mayor desarrollo (Cataluña, Madrid, País Vasco). Para paliar los desequilibrios existen mecanismos como el Fondo de Compensación Interterritorial o los fondos europeos.

1.1. ACTIVIDADES (...Y ahora, a trabajar y a descubrir)

- **Rellena los siguientes huecos para conocer mejor qué prevé la Constitución Española:**

La constitución de _____ es la _____ fundamental de nuestro país y marca en sus 169 _____: los _____ e _____ de nuestro sistema político, así como los _____ y _____ de la _____.

Somos un Estado democrático porque la ciudadanía participa en las _____ y porque la _____ defiende el pluralismo _____. Somos un Estado de _____ porque todos los ciudadanos y ciudadanas, así como los cargos e instituciones, están sometidos a las mismas _____.

Para evitar abusos de poder, en los sistemas _____ existe la división de poderes, de forma que estos se mantengan _____ y se controlen entre sí. Existen tres poderes: _____, _____ y _____.

La constitución recoge un amplio elenco de _____ y _____ para la ciudadanía, entre los que podemos señalar la libertad de _____, la libertad de _____, o el deber _____ (pagar impuestos).

El poder _____: elabora y aprueba las leyes. Sus representantes, elegidos por _____ universal cada cuatro años, se encuentran en las Cortes, que están divididas en dos cámaras: _____ de los Diputados y _____. El Congreso (350 diputados) _____ las leyes propuestas por el Gobierno o los partidos políticos representados en el parlamento. El Senado puede proponer cambios o enmiendas a las leyes y actúa como _____ de _____.

- **Leed estas oraciones en voz alta en clase y decidid si son verdaderas o falsas y por qué:**

V	F
---	---

La estructura territorial de España se basa en los municipios, las comarcas y las comunidades autónomas.

V	F
---	---

Los municipios son las unidades administrativas más grandes y tienen como competencias la prestación de servicios básicos a la ciudadanía.

V	F
---	---

Las provincias son el resultado de una división del siglo XIX, obra de Javier de Burgos. Existen 50 en España.

V	F
---	---

Las comunidades autónomas no existían antes de la Constitución de 1978. Hoy poseen unas amplias competencias que permite calificar a España como un Estado unitario pero descentralizado desde el punto de vista político.

V	F
---	---

El modelo de Estado de España es una monarquía autoritaria.

- **Ahora une con flechas para que cobren sentido las ideas:**

Poder Legislativo

En nuestro país existen más de 8.100

Diputados

Elabora las leyes, reside en las Cortes, divididas en Congreso de los Diputados y Senado
--

Poder Judicial

Encargado de dirigir la política interior y exterior; lo ostenta el Gobierno
--

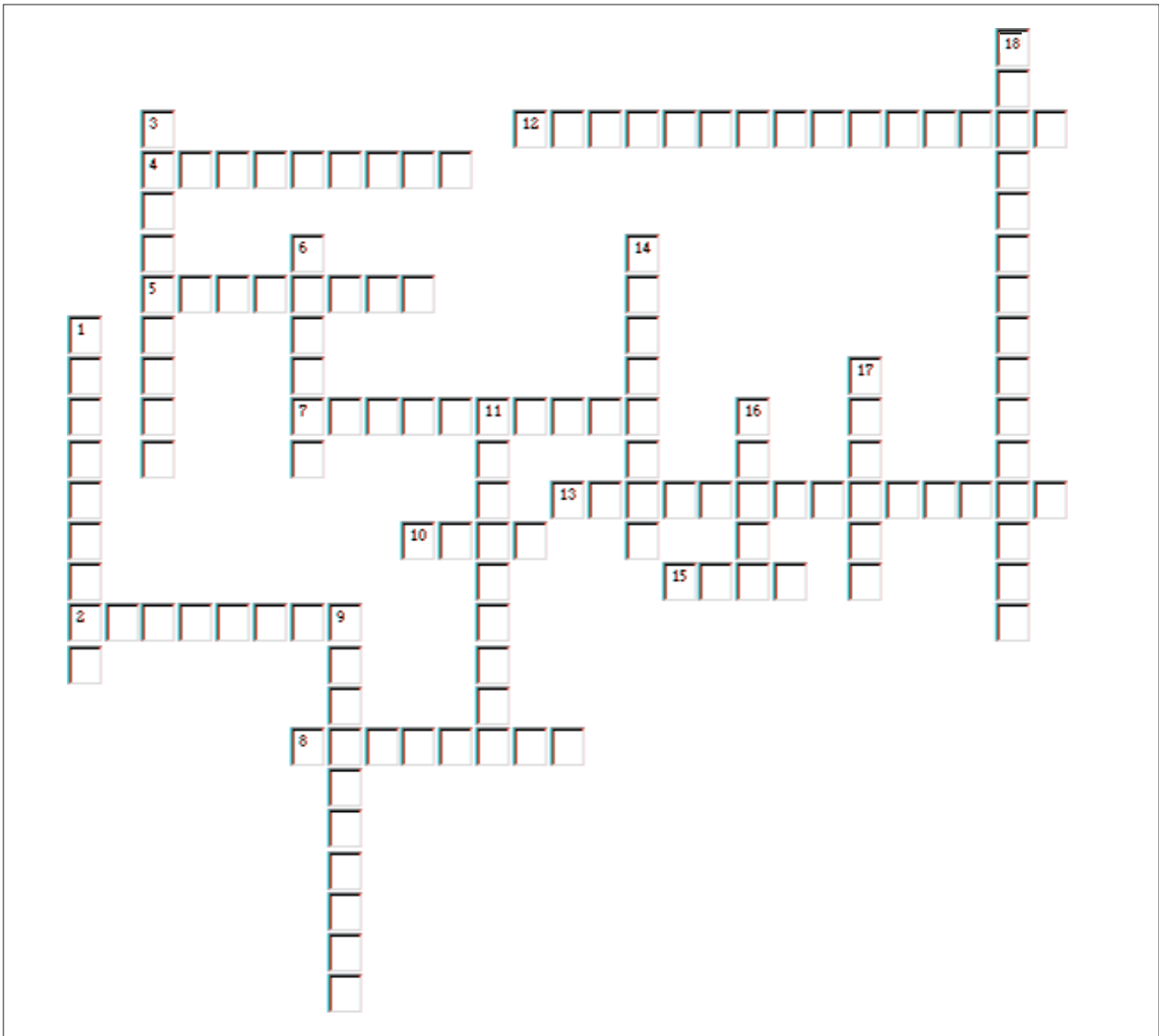
Municipios

Son 350. Votan las leyes propuestas por el Gobierno o los partidos políticos
--

Poder Ejecutivo

Es el responsable de garantizar la aplicación de las leyes; es ejercido por los jueces
--

- ¿Te atreves con este crucigrama? Coge una Constitución y adelante. Mejor hacerlo en equipo.



Fuente: hgeo67.wordpress.com

HORIZONTALES

2. El artículo 47 garantiza el derecho a la...
4. El artículo 27 garantiza el derecho a la...
5. En España, el rey reina pero no...
7. Los ministros del Gobierno son designados realmente por el...
8. El Presidente de Gobierno es elegido por el...
10. España es un...
12. Todo junto, procedimiento por el que puede destituirse al Presidente de Gobierno
13. El tribunal más importante de España es el Tribunal...
15. En números romanos, el artículo que garantiza la libertad de asociación.

VERTICALES

1. El Gobierno es conocido también como el Poder...
3. El artículo 16 garantiza la libertad...
6. Nombre del Rey de España.
9. Territorialmente hablando, España está compuesta por...
11. Mes en que fue aprobada la Constitución por el pueblo español.
14. En España, el rey reina pero no...
16. En números romanos, el artículo que hace referencia al derecho al honor, la intimidad y la propia imagen.
17. Los encargados de impartir justicia son los ...
18. El poder legislativo reside en las

FICHA DE AMPLIACIÓN: “Un poder limitado al servicio del bien común”

El funcionamiento de una sociedad política tan compleja como el Estado, integrada por millones de ciudadanos, hace imprescindible la existencia de unas reglas y de un Poder que las defina, ejecute y haga cumplir, obligando a cumplirlas incluso a quienes no las aceptan voluntariamente (poder de coacción). De no existir tales normas de comportamiento, sería muy difícil organizar la convivencia y asegurar su protección. El poder político, a través de las instituciones, es el encargado de esta función primordial, teniendo como objetivos fundamentales lograr el bien común y, a la vez, garantizar los derechos de las personas.

El bien común no significa proporcionar algo idéntico a todas las personas, sino que puede definirse como el conjunto de condiciones apropiadas para que todas y cada una alcancen su bienestar particular. Tales condiciones incluyen la existencia de unos derechos comunes y garantizados, pero también la existencia o la búsqueda de la justicia, la seguridad, el bienestar socioeconómico y la convivencia pacífica. Se entiende con ello que el Estado debe facilitar las condiciones de libertad, salud, educación, seguridad, participación, etc., para que cada ciudadano procure, en armonía con los otros, lograr su bienestar particular.

Para que el poder del Estado pueda alcanzar estos objetivos tiene que cumplir al menos dos condiciones:

- Estar sometido a los ciudadanos (Soberanía Nacional)
- Estar limitado por la ley (Estado de Derecho)

El Poder Político es legal cuando se somete a la Constitución y a las leyes y es legítimo cuando se ejerce con el consentimiento de su población. Lo que hacen los ciudadanos y ciudadanas de un Estado es facilitar su convivencia creando unas instituciones y eligiendo a unos gobernantes que ejercen temporalmente ese poder en nombre de todos. Por esa razón, la propietaria del poder es siempre la ciudadanía. A este concepto se le denomina “soberanía nacional” y es uno de los fundamentos de los sistemas democráticos.

Estado de Derecho significa que el Estado está sometido a unas normas jurídicas que limitan su actuación, evitando que el poder se use de forma incontrolada. Tanto el Poder político como todos y cada uno de los ciudadanos están sometidos a las leyes (orden jurídico). La ley más importante es la Constitución, de la que dependen todas las demás. Los fundamentos o características de un Estado de Derecho son:

- El imperio de la Ley: las normas deben ser expresión de la voluntad popular y deben someterse a ellas tanto los gobernantes como los gobernados.
- El respeto y garantía de los Derechos Humanos a través del ordenamiento jurídico.
- La división de poderes: distribución del poder del Estado en diferentes órganos, de tal manera que no se concentre en una sola institución y se evite así el abuso de poder, que sería perjudicial para los derechos y libertades. El Estado cuenta para ello con tres poderes o funciones distintas:

El Poder o la función ejecutiva pone en funcionamiento o aplica las leyes aprobadas en el Parlamento. Esta función puede ser de tipo administrativo -que es aquella que ejecuta las resoluciones adoptadas por el gobierno y se relaciona con el funcionamiento de los servicios públicos- o de tipo político, que es la que fija sus directrices de actuación. Tanto el Gobierno como la Administración son las instituciones donde reside el poder ejecutivo.

La función legislativa es aquella que produce la ley. El Poder legislativo radica en el Parlamento, donde tiene lugar el debate y aprobación de las leyes. Debido a la importancia de su función, es también el órgano más representativo de la soberanía nacional, ya que todos sus miembros son elegidos directamente por los ciudadanos y ciudadanas.

La función judicial tiene por finalidad interpretar las conductas de acuerdo con las leyes, correspondiendo a los Tribunales la misión de hacer justicia, resolviendo conflictos e imponiendo penas a quienes infringen las normas.

ACTIVIDADES

1. En el Preámbulo de la Constitución se recogen los objetivos que persigue la Nación Española. Léelo y anota cuáles son éstos.
2. ¿Quién forma la Nación española?
3. ¿Por qué la Nación española se considera soberana? ¿Cómo definirías el concepto de soberanía?

4. El Título Preliminar de la Constitución establece los principales rasgos de la estructura política del Estado y de la configuración de la sociedad española, que son desarrollados ampliamente en los Títulos siguientes. El concepto “Estado Social y Democrático de Derecho”, contenido en el artículo 1, resume la estructura política del Estado. Ayudándote de la información contenida en la propia ficha, intenta explicar qué significado tienen cada uno de estos tres adjetivos que acompañan a la palabra Estado.
5. ¿En qué consiste el pluralismo político? ¿Es importante para garantizar la democracia? Consulta el artículo 6 de la Constitución.
6. Consulta el artículo 9 y responde a las siguientes cuestiones: ¿De qué modo están limitados los poderes públicos? ¿Cuáles son sus obligaciones?
7. ¿Qué significado tiene para ti una bandera? ¿Por qué puede ser útil su utilización?